

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

RADICADO: 760013105 008 2017 00349 00

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: JUAN ENRIQUE MARTÍN RUÍZ
DEMANDADAS: GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE
SEGURIDAD LTDA y
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI
E.I.C.E E.S.P.
LLAMADO EN G: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1177

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (REVOCA la sentencia del Juzgado).

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia, la suma de **\$1.500.000**, y como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia la suma equivalente a un (1) SMLMV al momento del pago en ambas instancias a cargo de **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA.**, en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA

2017 00349 00

Mgh/

JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 11 de julio de 2025
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en

Estado No. 113 de hoy.
La secretaria BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5336855042356acf53b9171641e6891fd080d6b62f3150a7f4a0181ebb799ef**
Documento generado en 10/07/2025 12:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>